

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 319/2022

Fecha Resolución: 02/03/2022

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Alcalde, la siguiente Resolución:

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN Nº 8/2022. Transferencia de crédito. Empresa de comunicación.

Según el informe emitido por la Concejal Delegada de Comunicación Cora M. Arce Arcos el día 17 de enero de 2022:

“Sobre la necesidad de ampliar la partida destinada a Comunicación, dada la importancia de informar y dar cuenta de la gestión realizada desde el Ayuntamiento, máxime cuando se avecinan actuaciones e inversiones importantes en los próximos meses (Plan Contigo), realizando de esta manera un ejercicio de transparencia y una comunicación cercana y directa, diciendo qué se está haciendo y qué se va a hacer.

Hasta el momento todo este trabajo era realizado por la propia Delegada de Comunicación, con los conocimientos que pudiera tener, ahorrando este Ayuntamiento un gasto importante en esta área, no obstante, con el paso del tiempo observamos la necesidad de ofrecer a los vecinos y vecinas toda la información de nuestra gestión tratada desde un prisma más profesional, que llegue de manera clara y sencilla a la ciudadanía. Por todo ello este Equipo de Gobierno ve necesario y justificado la contratación de una empresa de comunicación que realice este trabajo, siempre bajo la supervisión de la Delegación de Comunicación, al igual que ocurre en la casi totalidad de municipios vecinos, pues la comunicación es para nosotros una prioridad porque informar a la ciudadanía es un deber y es el primer eslabón de la participación ciudadana.”

En el Presupuesto de Gastos 2022, la partida correspondiente está dotada de crédito por importe de 4.000,00 euros pero resulta insuficiente, por lo que es necesario incrementarla en 14.150,00 euros. Así mismo, existe otra partida en Presupuesto de Gastos que no resulta necesaria, sin que la prestación de los servicios públicos se vean mermados, como es la partida de Sueldos del grupo C1 dentro del programa de Seguridad y Orden Público, que será la que financie la transferencia de crédito positiva. Se producirá un ahorro derivado de la falta de convocatoria y consecuentemente de cobertura de dos plazas de Policía Local, que están vacantes y presupuestadas desde el 1 de enero de 2022. Esta cobertura es de imposible ejecución en los próximos meses, debido a que no está iniciado el proceso selectivo correspondiente, y que tras el mismo se han de realizar por los aspirantes que superen las correspondientes pruebas el curso de formación en la Academia de policía que permite su toma de posesión e inicio de su actividad en este Ayuntamiento como funcionarios en propiedad.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de enero del dos mil veintidós, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de crédito nº 8/2022 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Transferencia de crédito entre partidas de diferente área de gasto, financiado mediante bajas en otra partida del presupuesto vigente no comprometida.

El anuncio de exposición pública del citado expediente se publicó en el Portal de Transparencia, y fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 30, de 7 de febrero del 2022.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles para el examen del expediente y la presentación de reclamaciones sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo.

El artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que en el caso de que no se hayan presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

A tenor de ello, tengo a bien resolver:

Código Seguro De Verificación:	B9axIRGSAAzrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	02/03/2022 09:47:51
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	02/03/2022 10:03:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B9axIRGSAAzrgIGTsUcS8A==		



Primero.- Declarar que ha adquirido carácter definitivo el acuerdo de modificación presupuestaria nº 8/2022, de transferencia de crédito entre partidas de diferente área de gasto y de conformidad con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, de acuerdo con el siguiente resumen:

TRANSFERENCIA NEGATIVA	IMPORTE(€)	TRANSFERENCIA POSITIVA	IMPORTE(€)
Policía Municipal. Sueldos del Grupo C1 13210/12003	14.150,00	Órganos de gobierno. Estudios y trabajos técnicos. 91210/22706	14.150,00
TOTAL	14.150,00	TOTAL	14.150,00

Segundo.- Publicar esta Resolución de Alcaldía en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Umbrete, lo que como Secretaria certifica a los efectos de fe pública.

El Alcalde
(firmado electrónicamente)
Joaquín Fernández Garro

La Secretaria General
(firmado electrónicamente)
Alicia González Carmona

Código Seguro De Verificación:	B9axIRGSAAzrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	02/03/2022 09:47:51
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	02/03/2022 10:03:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B9axIRGSAAzrgIGTsUcS8A==		

